

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00306 -2023-INIA-OA

Lima, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 7787-2023-MIDAGRI-INIA/DDTA; Memorando N° 1252-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 0267-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT; Memorando N° 6424-2023-MIDAGRI-INIA/DDTA; Memorando N° 1215-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1457-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; Memorando N° 1280-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1545-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; Memorando N° 4195 -2023-MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME; Memorando N° 1320-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1587-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; Memorando N° 5220-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME; Memorando N° 1332-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 0294 -2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT; Memorando N° 4856 -2023-MIDAGRI-INIA-PIYANAYACU/UEI/DSME; Memorando N° 1304-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1573-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; Informe N° 510-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA; y el Informe N° 514 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 24 de octubre de 2023 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-INIA-OA de fecha 19 de enero de 2023, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante **Memorando N° 7787-2023-MIDAGRI-INIA/DDTA** de fecha 30 de septiembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita a la Oficina de Administración la adquisición de semovientes reproductores de la raza Wagyu, en el marco del PI con CUI 2432072;

Que, mediante **Memorando N° 1252-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 05 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto una previsión presupuestal para el año 2024 por un importe de S/ 453,101.60 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Uno con 60/100 Soles). Cabe señalar que se cuenta con la CCP N° 2358 por un monto de S/ 194,186.40 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 40/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 0267-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT** de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración el Compromiso de Previsión Presupuestal N° 32-2023 para el año 2024 por un importe de S/ 453,101.60 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Uno con 60/100 Soles), el cual sumado al monto del CCP N° 2358 (S/ 194,186.40 Soles) asciende a un importe total de S/ 647,288.00 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 6424 -2023-MIDAGRI-INIA/DDTA** de fecha 24 de agosto de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita a la Oficina de Administración la adquisición de camioneta pick up y accesorios, en el marco del PI con CUI 2532404 – Sede Central y Sub EEA Los Pobres – Ica;

Que, mediante **Memorando N° 1215-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 25 de septiembre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 376,200.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles), de una previsión presupuestal para el año 2024 por un importe de S/ 12,587.50 (Doce Mil Quinientos Ochenta y Siete con 50/100 Soles), y de una previsión presupuestal para el año 2025 por un importe de S/ 12,587.50 (Doce Mil Quinientos Ochenta y Siete con 50/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1457-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 28 de septiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005593, por el importe de S/ 376,200.00 Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles;

Que, mediante **Memorando N° 1545-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 13 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005960, por el importe de S/ 25,175.00 (Veinticinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1280-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 25,175.00 (Veinticinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 4195 -2023-MIDAGRI-INIA-PI/UEI/DSME** de fecha 13 de septiembre de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de cromatógrafo líquido ultra alta performance UHPLC con detector de arreglo de diodos (Cromatógrafo Líquido UHPLC con detector masa – masa (UHPLC-ms/ms)), en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 1320-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 748,247.70 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 70/100 Soles), y de una previsión presupuestal para el año 2024 por un importe de S/ 1'751,041.30 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuarenta y Uno con 30/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1587-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 20 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006174, por el importe de S/ 748,247.70 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles) y el Compromiso de Previsión Presupuestal N° 040-2023 por un importe de S/ 1'751,041.30 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuarenta y Uno con 30/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N°5220-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME** de fecha 19 de octubre de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la contratación y ejecución de la obra “Construcción del Laboratorio Nacional de Suelos, Aguas y Foliare (LABSAF – Sede Central), Lima”, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 1332-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 849,986.44 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con 44/100 Soles), y de una previsión presupuestal para el año 2024 por el monto de S/ 7,649,877.95 (Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete con 95/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 0294-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT** de fecha 24 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006286, por el importe de S/ 849,986.44 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con 44/100 Soles), y el Compromiso de Previsión Presupuestal N° 042-2023 por un monto de S/ 7,649,877.95 (Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete con 95/100 Soles):

Que, mediante **Memorando N°4856-2023-MIDAGRI-INIA-PIYANAYACU/UEI/DSME** de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de una camioneta, en el marco del PI con CUI 2472675;

Que, mediante **Memorando N° 1304-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 17 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 178,702.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Dos con 00/100 Soles) para la prestación principal, y de una certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 5,925.20 (Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 20/100 Soles) para la prestación accesoria;

Que, mediante **Memorando N° 1573-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 18 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006080, por el importe de S/ 178,702.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Dos con 00/100 Soles) para la prestación principal, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006082 por el importe de S/ 5,925.20 (Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 20/100 Soles) para la prestación accesoria;

Que, el artículo 6° de El Reglamento, establece que: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0219-2023-INIA, se delegó en el Director General de la Oficina de Administración la facultad de a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la trigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2023, a fin de INCLUIR cinco (5) procedimientos de selección.

Incluir los siguientes procedimientos de selección:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
157	Adquisición de semovientes reproductores de la raza Wagyu, en el marco del PI con CUI 2432072	Licitación Pública	S/ 647,288.00	OCTUBRE	RO

158	Adquisición de camioneta pick up 4x4 y accesorios, en el marco del PI con CUI 2532404	Adjudicación Simplificada	S/ 401,375.00	OCTUBRE	RO
159	Adquisición de cromatógrafo líquido ultra alta performance UHPLC con detector de arreglo de diodos (Cromatógrafo Líquido UHPLC con detector masa – masa (UHPLC-ms/ms)), en el marco del PI con CUI 2487112	Licitación Pública	S/ 2'499,289.00	OCTUBRE	RO
160	Ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio Nacional de Suelos, Aguas y Foliaves (LABSAF – Sede Central), Lima, en el marco del PI con CUI 2487112	Licitación Pública	S/ 8'499,864.39	OCTUBRE	RO
161	Adquisición de una camioneta, en el marco del PI con CUI 2472675	Adjudicación Simplificada	S/ 184,627.20	OCTUBRE	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese